



OFICIO N° 58532
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.49°/368

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras LORETO CARVAJAL AMBIADO, CRISTINA GIRARDI LAVÍN, CAROLINA MARZÁN PINTO y ANDREA PARRA SAUTEREL y los Diputados señores RAÚL SOTO MARDONES, RODRIGO GONZÁLEZ TORRES, TUCAPEL JIMÉNEZ FUENTES y RICARDO CELIS ARAYA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la frecuencia con la que se ha practicado la actualización de la calificación socioeconómica de hogares, con ocasión de la entrega del Ingreso Familiar de Emergencia establecido en la ley N° 21.230, ante las denuncias que confirman la ausencia de muchas personas que cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarios, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AB5D5A89D03BC360



Valparaíso, 28 de julio de 2020.-

Sr.

DIEGO PAULSEN KEHR

Presidente

H. Cámara de Diputados

Presente

Los diputados y diputadas abajo firmantes, integrantes de la Bancada del PPD, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo dispuesto en el artículo 308 del Reglamento de nuestra corporación, venimos en solicitar a Ud. que se oficie señor Ministro de Desarrollo Social a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

1.- La ley N° 21.230 estableció la necesidad de entregar un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) compuesto por tres aportes extraordinarios de cargo fiscal para las familias más vulnerables de nuestro país, con motivo del estado de excepción constitucional en razón de la pandemia del Covid – 19.

2.- La ley 21.243, extendió el universo de los beneficiarios de este Ingreso Familiar de emergencia y aumentó los montos que debía percibir cada uno de los grupos familiares beneficiarios. Incluso, consideró la entrega de un cuarto y hasta un quinto y un sexto aporte si las condiciones sanitarias así lo ameritan.

3.- Actualmente se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional un proyecto que busca facilitar el ingreso de las personas a los beneficios del IFE, eliminando entre otras cosas el llamado Índice Socioeconómico de emergencia y para la calificación de los postulantes, utilizar sólo la información declarada por cada uno de ellos.

4. Que no obstante la ampliación de las coberturas, el aumento de los beneficios y la facilitación para el acceso a los beneficios, en nuestras oficinas parlamentarias hemos estado recibiendo denuncias acerca de que muchas personas que han postulado desde

hace ya varios meses, no aparecen como asignatarias del IFE y lo que es peor, personas que han recibido el beneficio no aparecen como beneficiarios para la tercera cuota del mismo y, al llamar a la línea 101, habilitada para consultas, se les señala que ya no son beneficiarios del IFE.

Por lo anterior, solicitamos nos informe acerca de lo siguiente:

- 1.- Si se ha procedido a la permanente y rápida actualización de la calificación socioeconómica de los hogares. Considerando que la ley hoy les permite la declaración jurada de su situación para acceder a los beneficios.
- 2.- Si se está aplicando el principio de retroactividad para la entrega de los beneficios a quienes han quedado rezagados de recibir las cuotas anteriores por la lenta actualización de los registros.
- 3.- Que razones han provocado que familias, que no han variado en su condición socioeconómica y que han recibido los primeros aportes, hoy se ven impedidas de recibir la tercera cuota y siguientes del IFE.
- 4.- Que nos informe acerca de cuantas familias que accedieron a los beneficios para los primeros pagos están siendo excluidas de recibir los pagos siguientes.
- 5.- Que explica que personas que han postulado desde el mes de abril y posteriores, que cumplen con los requisitos legales, aún no han sido considerados para recibir los beneficios del IFE.

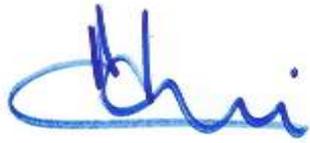
Es gracia,



Raúl Soto Mardones



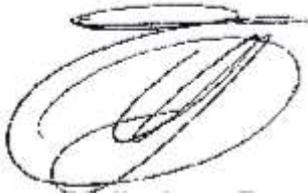
Loreto Carvajal Ambiado



Cristina Girardi Lavin



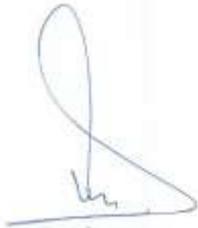
Rodrigo González Torres



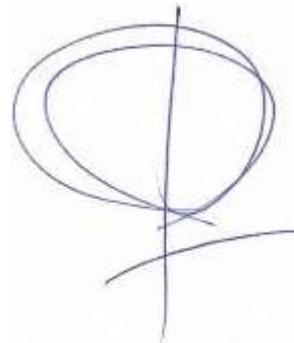
Tucapel Jiménez Fuentes



Carolina Marzán Pinto



Ricardo Celis Araya



Andrea Parra Sauterel